



AUTORIZACION DE CONTRATACION SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales o tecnólogo) de carácter temporal, de un (01) instructor técnico para *“Prestar servicios como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica, para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”*, relacionado en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director regional (e) del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

De un (01) instructor técnico, para *“prestar servicios como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica, para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”*, para el perfil EMPRENDEDOR EN PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES (1), en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

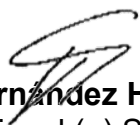
El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 01-3-2022-000234 del 16/12/2022 y 3-2022-000210 del 25/11/2022

Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado disponibilidad presupuestal.

CDP:	623 del 06 de enero de 2023
------	-----------------------------

Autorización No. 080 del 16 de febrero de 2023


Henry Fernández Hernández
Director Regional (e) SENA Quindío

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico G-03
Revisó: Cesar A. Ospina P. Cargo: Subdirector